

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-434



Fecha de ingreso: 07-02-2023
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 15-02-2023

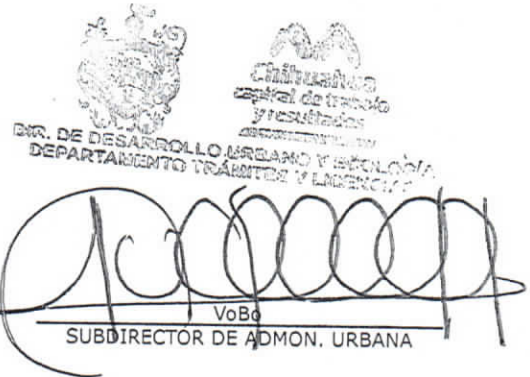
Folio: 2023-434

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESUS ORLANDO VELAZQUEZ AMPARAN
Domicilio: CALLE VIÑEDO CHILLAN 9102 COLONIA LOS VIÑEDOS
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto:
Observaciones: AMPLIACION HABITACIONAL TERRAZA
Temporal: ☐



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-449-155-00037-00-0000
Propietario: JESUS ORLANDO VELAZQUEZ AMPARAN
Domicilio: CALL VIÑEDO CHILLAN 9102 COLONIA LOS VIÑEDOS

Se le concede permiso por el tiempo de: 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

19 DE MARZO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	44.26		459.15
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	44.26		91.83
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	44.26		91.83
TOTALES			0.00	0.00	132.78		\$ 642.81

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-02-2023 9:54:40

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302d02143bcd4fa4bca7fe33c1cad11e72a24cfad98d76ad02150092ef85ad3d7fad61ee3adc46ca5abb7e945d0bef